



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Providencia: Decreta secuestro
Naturaleza proceso: Ejecutivo
Radicado: 110014003009-2019-00370-00

En atención a la comunicación que antecede, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Acreditada la aprehensión del rodante y como quiera la POLICÍA NACIONAL dejó a disposición de este Despacho y para el presente asunto el vehículo de placas EIV-447, se decreta su secuestro.

SEGUNDO: COMISIONAR para la práctica la diligencia de SECUESTRO del bien distinguido con las placas No. EIV-447, que se encuentran legalmente embargado, al Inspector de Inspector de transito de la de la Zona Respectiva, de conformidad con lo normado en el artículo 336 de la Ley 1955 de 25 de mayo de 2019.

TERCERO: Por secretaría, LÍBRESE despacho comisorio y a costa de la parte interesada anéxese copia del presente auto y los insertos pertinentes.

Notifíquese,

La Juez,

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA